



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/jbh

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 2707

CONCEPCIÓN, 15/04/2026

CONVOCA ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR; DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN VISUAL; Y DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD MENCIONADA, FIJANDO CALENDARIO QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.744 que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el Decreto Universitario N° 140, de 2005, sobre Estatuto del Académico/a; en el Decreto Universitario Exento N° 6.200, de 2025, que fija el texto refundido del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; sobre nombramiento del Sr. Rector; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre toma de razón; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014, que establece numeración única y correlativa para los decretos universitarios, y;

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 6.200, de 2025, que fija el texto refundido del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, don Hernán Barría Chateau en su Ord. N° 22/2026, de fecha 10 de abril del año en curso, al Comité General de Organización Electoral, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representantes titular y suplente de dicha Facultad ante la Comisión de Evaluación Académica Superior; de Representantes titular y suplente del Departamento de Comunicación Visual; y de Representante suplente del Departamento de Ciencias de la Construcción, ante la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad mencionada, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al próximo vencimiento del periodo de los respectivos/as representantes.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer los cargos referidos en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.



Este documento ha sido generado mediante procesos informáticos y se encuentra validado mediante "Firma Electrónica Avanzada", de acuerdo a la Ley N° 19.799 y su Reglamento. Esta tiene el mismo valor legal que la realizada por escrito y en soporte de papel. Validar en validame.ubiobio.cl

Código de Verificación:
b8615264-a188-4def



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DECRETO:

1. CONVÓCASE, a los procesos electorarios a realizarse en la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño, a objeto de que los académicos/as adscritos/as a esa aquella elijan Representantes Titular y Suplente ante la Comisión de Evaluación Académica Superior; Representantes Titular y Suplente del Departamento de Comunicación Visual; y Representante Suplente del Departamento de Ciencias de la Construcción, ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, mediante votación electrónica remota, fijándose como fecha de las votaciones el día **jueves 14 de mayo de 2026**, en conformidad a las disposiciones del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante el Decreto Universitario exento N° 6.200, de 2025.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso electorario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Universitario exento N° 6.200/2025:

	ETAPAS PROCESOS DE ELECCIÓN	FECHA DE 2026
1	Publicación Nóminas de Electores y Elegibles.	Lunes 4 de mayo
2	Plazo para presentar objeciones a nóminas padrón electoral y de elegibles.	Jueves 7 de mayo
3	Publicación nóminas definitivas del padrón electoral y de elegibles.	Martes 12 de mayo
4	Fecha de las Votaciones	Jueves 14 de mayo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios.	Jueves 14 de mayo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios.	Lunes 18 de mayo
7	Fecha Proclamación Candidatos/as Electos/as.	Lunes 25 de mayo

3. La organización de los procesos electorales y plebiscitarios de la Universidad, estará a cargo del Comité General de Organización Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante el Decreto Universitario exento N° 6.200/2025.

4. La calificación de los procesos electorales y plebiscitarios, o de consulta, de la Universidad, así como la proclamación de sus resultados, estará a cargo del Consejo de Calificación Electoral, instituido mediante el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante el Decreto Universitario exento N° 6.200/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

ROMINA BAZAES MUÑOZ
Secretaria General



Código de Verificación: b8615264-a188-4def
Validar este documento en: <https://validame.ubiobio.cl>



Firmado por:
ROMINA BEATRIZ BAZAES MUÑOZ
| SECRETARIA GENERAL
Fecha: 15/04/2026
Hora: 10:18:23

Este documento ha sido generado mediante procesos informáticos y se encuentra validado mediante "Firma Electrónica Avanzada", de acuerdo a la Ley N° 19.799 y su Reglamento. Esta tiene el mismo valor legal que la realizada por escrito y en soporte de papel. Validar en validame.ubiobio.cl